



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



ACUERDO/OGAIPO/CT/003/2023 POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE ÓRGANO GARANTE, CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA LA DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA Y ORIENTACIÓN QUE EMITE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. -----

ANTECEDENTES

1.- En la primera sesión Ordinaria 2021 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, celebrada el día 12 de noviembre de 2021, el Consejo General del este Órgano, en su dualidad de Sujeto Obligado y Órgano Garante designó a las y los integrantes del Comité de Transparencia. -----

2.- En atención a los oficios con números: **OGAIPO/UT/0050/2023** y **OGAIPO/UT/0051/2023** recibidos con fecha once y doce de enero del 2023 mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (SISAI 2.0) este cuerpo colegiado admite y analiza lo conducente. -----

CONSIDERANDOS

PRIMERO. A través de la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Órgano Garante, se da cuenta de las solicitudes de acceso a la información o de derechos ARCOP registradas en la bandeja electrónica del Comité, en el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (Plataforma Nacional de Transparencia), y derivado del análisis de la misma, se determina que se **CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA** la determinación del Responsable de la Unidad de Transparencia. -----

SEGUNDO. Para atender dichas orientaciones, este cuerpo colegiado tiene las atribuciones y facultades necesarias, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca y 15 fracción IX del Reglamento Interno del Comité de Transparencia vigente; lo que se realiza y observa enseguida. -----



**OGAIPO**Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de OaxacaAlmendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 6805001 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



N.P.	SOLICITUD	RESPUESTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	ESTADO / FECHA INICIO OFICIAL DEL PASO	DECISIÓN DEL COMITÉ
1	<p>Folio: 202728523000011</p> <p>Descripción de la solicitud de información:</p> <p>PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO A LAS ONCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2022. ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA. PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Juan Pablo Pinto Rodríguez, mexicano por nacimiento, mayor de edad legal por haber nacido el día veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en el inmueble ubicado en calle siete sur diagonal manzana veintinueve lote tres plaza paseo coba local trescientos uno de la colonia Playacar Fase II, de la ciudad de Playa del Carmen, municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo, señalando como correo electrónico para recibir toda clase de notificaciones</p>	<p>Estimado(a) solicitante:</p> <p>Con fundamento en el artículo 71 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas, se le ORIENTA debidamente a efecto de que presente su solicitud ante la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado competente para dar respuesta a su solicitud, tomando en consideración el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 7 y 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.</p> <p>Por lo anterior, el Sujeto Obligado que pueden ser competente para dar respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, es el siguiente:</p> <p>H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO.</p> <p>Ubicación: Calle Galeana S/N, Colonia Centro, Santa María Huatulco, Oaxaca; C.P. 70980.</p>	<p>Elaboración de respuesta final</p> <p>13/01/2023</p>	<p>Confirma</p> <div data-bbox="1242 559 1479 967" style="border: 1px solid black; padding: 5px;">  <p style="font-size: 8px; margin: 0;">Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca</p> <p style="text-align: center; font-weight: bold; margin: 0;">Comite de Transparencia</p> </div>

9

✶



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

0) (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



<p>relativas a la presente solicitud los correos electrónicos pinto.j@mexlaw.com.mx y/o compareciendo por medio del presente curso a solicitar se sirva realizar una búsqueda en sus archivos respecto a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Otorgamiento de permisos y/o licencias de construcción (fechas, solicitante, estatus) 2) Existencia de tramites para obtener permisos y/o licencias de construcción. (fechas, solicitante, estatus) 3) Pagos relativos a tramites de permiso y/o licencia de construcción. (fechas, solicitante, estatus, concepto de pago relativo a trámite) 4) Contratación de servicios públicos. (luz, agua potable y basura) 5) Inscripción y/o trámites de proyectos de construcción. (fechas, solicitante, estatus). 6) Licencia de uso de suelo. 7) Comprobante de pago del impuesto predial del año fiscal en cuanto a la solicitud realizada para el permiso de construcción. 8) Contrato de agua 	<p>Número telefónico: 958 58 1 44 78.</p> <p>Correo electrónico: transparencia@huatulco.gob.mx, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia.</p> <p>Horario de atención: De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. Sábado de 9:00 - 13:00 horas. Se adjunta archivo.</p> <p>Atentamente</p> <p>C. Nancy Viridiana López Mejía Responsable de la Unidad de Transparencia</p>		
--	---	--	--





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



<p>potable.</p> <p>9) Plano de diseño geométrico vial y de accesos.</p> <p>10) Plano avalado por la coordinación Municipal de Protección Civil.</p> <p>11) Estudio de Geotecnia y planos con las especificaciones en caso de generar alteración en la estabilidad del suelo.</p> <p>12) Proyecto de obra con indicaciones de acuerdo al código reglamentario aplicable para Santa María Huatulco.</p> <p>13) Plano de diseño estructural, cimentación y estructural firmado por DRO o perito en materia.</p> <p>14) Cálculo estructural firmado por perito en materia.</p> <p>15) Plano de instalaciones eléctricas, hidráulicas, especiales, sanitarias y de gas con sus respectivas memoras descriptivas y de cálculo.</p> <p>16) Aprobación de la ubicación y del uso de suelo de la construcción de acuerdo con lo previsto en el código territorial vigente.</p> <p>17) Copia simple para realizar el trámite o poder</p>			
--	--	--	--



Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Comite de Transparencia









OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 69050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



<p>legal notariado del propietario para la licencia de construcción. 18) Copia simple de la identificación vigente del propietario y de quien tramitó el permiso de construcción. 19) Oficio de solicitud firmado por el Perito en el cual presenta su alta como responsable de la obra y los planos firmados con su número de perito. 20) Actualización de avance de obra o licencia de obra que se encuentre vigente. 21) Documento mediante el cual acredita la legal tenencia de la tierra para poder realizar la construcción.</p> <p>Archivo adjunto de la solicitud: ninguno</p>			
<p>2 Folio: 202728523000012</p> <p>Descripción de la solicitud de información:</p> <p>En razón de que el Municipio de San Andrés Dinicuiti, Distrito de Huajuapán de León, Oaxaca, no cuenta con página electrónica o algún otro medio para solicitar acceso a la información, se</p>	<p>Estimado(a) solicitante:</p> <p>Con fundamento en el artículo 71 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual establece: <i>auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas, se le ORIENTA debidamente a efecto de que presente su solicitud</i></p>	<p>Elaboración de respuesta final</p> <p>13/01/2023</p>	<p>Confirma</p>



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Aimendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



<p>requiere del apoyo a efecto de, que de contar en sus archivos con la información solicitada derivado del cumplimiento de obligaciones de fiscalización y transparencia por parte del mencionado Municipio, así como del registro y acreditación de autoridades municipales, me informen lo siguiente:</p> <p>1.- Si el señor José Luis Hernández Pérez, fue o es Presidente Municipal del Municipio de San Andrés Dinicuiti, Distrito de Huajuapán de León, Oaxaca;</p> <p>2.- En qué periodo o periodos el señor José Luis Hernández Pérez, ha sido o es Presidente Municipal del Municipio de San Andrés Dinicuiti, Distrito de Huajuapán de León, Oaxaca;</p> <p>3.- Cual es o fue el salario, emolumento y demás prestaciones que el señor José Luis Hernández Pérez, percibía por desempeñar el cargo de Presidente Municipal del Municipio de San</p>	<p>ante la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado competente para dar respuesta a su solicitud, tomando en consideración el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 7 y 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.</p> <p>Por lo anterior, el Sujeto Obligado que pueden ser competente para dar respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, es el siguiente:</p> <p>H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DINICUITI, OAXACA.</p> <p>Ubicación: Calle Independencia, Palacio Municipal de San Andrés Dinicuiti, Oaxaca; C.P. 69064.</p> <p>Número telefónico: 953 506 50 81, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia o autoridad competente. Se adjunta archivo.</p> <p>Atentamente</p> <p>C. Nancy Viridiana López Mejía Responsable de la Unidad de Transparencia</p>	<div data-bbox="1250 336 1494 752" style="border: 1px solid black; padding: 5px;">  <p>Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca</p> <p>Comite de Transparencia</p> </div> <div style="text-align: right; margin-top: 20px;">   <p>9</p>   </div>
--	---	--



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Airmendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

f OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Comite de Transparencia

Andrés Dinicuiti,
 Distrito
 de Huajuapán de
 León, Oaxaca;
 4.- Con que
 periodicidad, el
 señor José Luis
 Hernández Pérez,
 recibía el salario,
 pago, emolumento
 y
 demás
 prestaciones, con
 motivo de
 desempeñar el
 cargo de Presidente
 Municipal del
 Municipio de San
 Andrés Dinicuiti,
 Distrito de
 Huajuapán de
 León, Oaxaca;
 5.- Se informe, si el
 señor José Luis
 Hernández Pérez,
 ha desempeñado
 algún otro cargo de
 elección
 popular y de ser así,
 que se indique que
 cargo y en que
 dependencia, así
 como el salario, u
 honorarios y
 demás
 prestaciones
 recibía o recibe por
 tal motivo.
 6.- Se informe, si el
 señor José Luis
 Hernández Pérez,
 ha desempeñado o
 desempeña algún
 otro cargo
 dentro de la
 administración
 pública estatal o
 municipal del
 Estado de Oaxaca y
 de ser así, se
 informe, el
 salario y demás
 prestaciones que
 recibe o recibía por
 dicho trabajo..



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros T22, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Archivo adjunto de la solicitud: ninguno			
		TOTAL	2

Por todo lo anterior y en atención a la determinación de la Unidad de Transparencia, este cuerpo colegiado determina el siguiente: -----

ACUERDO:

PRIMERO: Se **CONFIRMA** la declaratoria de incompetencia y orientación presentada por la Unidad de Transparencia respecto de las solicitudes de acceso a la información, identificadas con los números de folio **202728523000011** y **202728523000012**. -----

SEGUNDO: La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Órgano Garante registrará el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo. -----

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité de Transparencia realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. -----

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el trece de enero del dos mil veintitrés para los efectos a que haya lugar. CONSTE. -----



C. Luis Alberto Payón Mercado.
Presidente

C. Carlos Bautista Rojas.
Secretario Ejecutivo

C. Eloy Riaño González.
Suplente de la Vocalía Primera.

C. Sarai Santiago Orozco.
Suplente de la Vocalía Segunda.

C. Jorge Fausto Bustamante García.
Comisario